

NUMERO: 2013-13-08-01-P02930 +113516



**PRIMERA PARTE: ACEPTACION DE COMPRAVENTA ;
OTORGAN LOS SEÑORES DISSANDER ROSALIA CHOEZ
ZAMBRANO Y MARLON ROLANDO SALVATIERRA
JOUTEAUX.-**

**SEGUNDA PARTE: COMPRAVENTA : OTORGAN LOS
SEÑORES DISSANDER ROSALIA CHOEZ ZAMBRANO Y
MARLON ROLANDO SALVATIERRA JOUTEAUX.-.-. A FAVOR
DE LA SEÑORA ELBIA MARGOTH RUIZ RUIZ .-.-.**

CUANTIAS : USD. INDETERMINADA & \$ 5.977,43

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día ocho de Mayo del dos mil trece, ante mí, **ABOGADA VIELKA REYES VINCES**, Notaria Pública Primera Encargada del cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte, el señor **ALEX SEVERO SALVATIERRA JOUTEAUX** en nombre y representación como mandatario de los señores **DISSANDER ROSALIA CHOEZ ZAMBRANO Y MARLON ROLANDO SALVATIERRA JOUTEAUX**, de estado civil casados entre sí, según poder Especial que se adjunta al presente contrato como habilitante, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía y certificado de votación, cuyas copias fotostáticas agrego a esta escritura.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad; y, por otra parte, la señora **ELBIA MARGOTH RUIZ RUIZ**, de estado civil divorciada, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía y certificado de votación, cuyas copias fotostáticas agrego a esta escritura.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliada en esta ciudad. Advertidos que fueron las comparecientes por

Sello
05/13/13

mí, la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura pública de **ACEPTACION DE COMPRAVENTA Y COMPRAVENTA**, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pidieron que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue.- **PRIMERA PARTE: ACEPTACION DE COMPRAVENTA.- SEÑORA NOTARIA .-**

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción del presente contrato, el señor **ALEX SEVERO SALVATIERRA JOUTEAUX** en nombre y representación como mandatario de los señores **DISSANDER ROSALIA CHOEZ ZAMBRANO Y MARLON ROLANDO SALVATIERRA JOUTEAUX**, de estado civil casados entre sí, según poder Especial que se adjunta al presente contrato como habilitante, a quienes para efectos de este contrato, se los llamará simplemente **"ACEPTANTES"**.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES .-** Los señores **DISSANDER ROSALIA CHOEZ ZAMBRANO Y MARLON ROLANDO SALVATIERRA JOUTEAUX** son dueños y propietarios de un inmueble constituido de un lote de terreno con construcción, signado con el No. DIEZ de la manzana O, del Programa Pradera I-A, de la parroquia Tarqui del Cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas.- **POR EL NORTE: Con doce metros y lindera con pasaje No. Veintiséis; POR EL SUR: Con doce metros y lindera con lote NO. ONCE de la manzana O; POR EL ESTE: Con seis metros cuatro centímetros y lindera con calle F; POR EL OESTE: Con seis metros cuatro centímetros y lindera con pasaje veintiséis y lote numero nueve de la manzana O. TENIENDO UNA SUPERFICIE TOTAL DE SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS.-** Terreno que fue adquirido por los vendedores mediante Escritura de Compraventa, en que la señora **DISSANDER ROSALIA CHOEZ ZAMBRANO** (casada) quien fue debidamente representada por la señora **ENMA SUSANA ZAMBRANO VISUETA**, quien compro al señor **ERNESTO XAVIER GRIJALVA ZAMBRANO**, celebrado en la Notaria Primera del Cantón Manta con fecha

a quien para efectos de este contrato, se lo llamará simplemente "VENDEDORES"; y, por otra parte la señora **ELBIA MARGOTH RUIZ RUIZ**, de estado civil divorciada, a quien para los efectos de este contrato, se la llamará simplemente "COMPRADORA". Los contratantes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en este cantón Manta, con capacidad legal suficiente; cual en derecho se requiere para ejecutar esta clase de actos .- **SEGUNDO : ANTECEDENTES.-** Los señores **DISSANDER ROSALIA CHOEZ ZAMBRANO Y MARLON ROLANDO SALVATIERRA JOUTEAUX** son dueños y propietarios de un inmueble constituido de un lote de terreno con construcción, signado con el No. DIEZ de la manzana O, del Programa Pradera I-A, de la parroquia Tarqui del Cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas.- **POR EL NORTE: Con doce metros y lindera con pasaje No. Veintiséis; POR EL SUR: Con doce metros y lindera con lote NO. ONCE de la manzana O; POR EL ESTE: Con seis metros cuatro centímetros y lindera con calle F; POR EL OESTE: Con seis metros cuatro centímetros y lindera con pasaje veintiséis y lote numero nueve de la manzana O. TENIENDO UNA SUPERFICIE TOTAL DE SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS.-** Terreno que fue adquirido por los vendedores mediante Escritura de Compraventa, en que la señora **DISSANDER ROSALIA CHOEZ ZAMBRANO** (casada) quien fue debidamente representada por la señora **ENMA SUSANA ZAMBRANO VISUETA**, quien compro al señor **ERNESTO XAVIER GRIJALVA ZAMBRANO**, celebrado en la Notaria Primera del Cantón Manta con fecha dos de Septiembre del dos mil cinco e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el trece de Octubre del dos mil cinco, bajo el numero 2.562. El mismo que se encuentra libre de todo gravamen.- **TERCERA : COMPRAVENTA** .- Con los antecedentes indicados, y por medio de este instrumento público el mandatario de los "VENDEDORES", da en venta real y enajenación perpetua a favor de la "COMPRADORA" todo el inmueble descrito en la cláusula segunda del presente contrato con las mismas medidas, linderos y ubicación .- **CUARTA: PRECIO.-** El precio

ECUATORIANA***** V4443V4442
 DIVORCIADO
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 HODGER HUBERTO RUIZ
 EDITA GRACIELA RUIZ
 MANTA 29/07/2011
 29/07/2023
 REN 4127116

[Handwritten signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CIUDADANIA No. 170987631-0
 RUIZ RUIZ ELBIA MARGOTH
 BOLIVAR/GUARANDA/SANTAFE (SANTA FE)
 22 FEBRERO 1967
 FECHA DE NACIMIENTO 002 0079 09019 F
 BOLIVAR/GUARANDA
 SANTAFE (SANTA FE) 1967
[Handwritten signature]
 FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
 004
 004-0211 1709876310
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 RUIZ RUIZ ELBIA MARGOTH
 MANABI
 PROVINCIA
 MANTA
 CANTÓN
 CIRCUNSCRIPCION 2
 LOS ESTEROS
 PARROQUIA
 LA PRADERA
 ZONA
 EL PRESIDENTE LA JUNTA

[Handwritten signature]
 NOTARIA PRIMERA E
 CANTON MANTA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN


CÉDULA DE CIUDADANA 130708318-6
 APELLIDOS Y NOMBRES
SALVATIERRA JOUTEAUX ALEX SEVERO
 LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI PAJAN
 FECHA DE NACIMIENTO 1990-08-12
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL SOLTERO



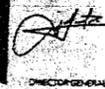

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO **PROFESION / OCUPACION CHOFER PROFESIONAL** A3444A2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 SALVATIERRA OLIVO HERIBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 JOUTEAUX PEÑA FIEL MELCHORA MELERA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 PORTOVIEJO 2013-01-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2023-01-08




DIRECTOR GENERAL PRIMA DEL CIUDADANO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

027
027-0045 **1307083186**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SALVATIERRA JOUTEAUX ALEX SEVERO

MANABI
 PROVINCIA PAJAN CIRCUNSCRIPCIÓN PAJAN 2
 CANTON PARROQUIA ZONA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

Nº 82829



**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de CHOFZ ZAMBRANO DISSANDER ROSALIA
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 08 de mayo de 2013

VALIDA PARA LA CLAVE
2176211000 PROG. LA PRADERA I-A MZ. O, LT. 10
Manta, ocho de mayo del dos mil trece

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

102

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

0258145

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: : CHOEZ ZAMBRANO DISSANDER ROSALBA
NOMBRES :
RAZÓN/SOCIAL: MZ-G LT. 10 LA PRADERA PASAJE
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 257804
CUENCA VINCES SHIRLEY GUADALUPE
CAJA:
FECHA DE PAGO: 08/05/2013 08:56:52



DESCRIPCIÓN

VALOR

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: Martes, 06 de Agosto de 2013
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 57495

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION
perteneciente a CHOEZ ZAMBRANO DISSANDER ROSALIA.
ubicada PROG. LA PRADERA I-A MZ-O LT.10
cuyo AVALÚO COMERCIAL PTE.
de \$5977.43 CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE 43/100 asciende a la cantidad
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE RECTIFICACION DE COMPROVENT

Notaría Primera del Cantón Manta
NOTARÍA PRIMERA (E)
CANTON MANTA



Manta, 08 de MAYO del 2013

ELABORADO: MPARRAGA

[Firma manuscrita]
Director Financiero Municipal



5/8/2013 10:39

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI		2-17-62-11-000	72,00	5977,43	74229	173104

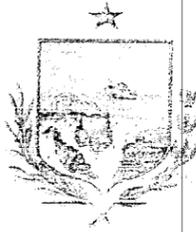
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
	CHOEZ ZAMBRANO DISSANDER ROSALIA	PROG. LA PRADERA I-A MZ. O. LT. 10	Impuesto principal	59,77
			Junta de Beneficencia de Guayaquil	17,94
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR	77,71
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO	77,71
1709876310	RUIZ RUIZ ELBIA MARGOTH	N/A	SALDO	0,00

EMISION: 5/8/2013 10:39 KLEVER MACIAS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO

TESORERIA
 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

No. Certificación: 102813

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Electrónico: 72498

Nº 102813

Fecha: 3 de mayo de 2013

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-17-62-11-000

Ubicado en: PROG. LA PRADERA I-A MZ. O, LT. 10

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 72,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario
CHOEZ ZAMBRANO DISSANDER ROSALIA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	2016,00
CONSTRUCCIÓN:	3961,43
	<hr/>
	5977,43

Son: CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE DOLARES CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 19 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Dir. Daniel Ferrin S.
Director de Avalúos, Catastros y Registros

59,77
 17,93

 77,71
 26,55

 104,26



5/8/2013 10:39

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO Nº
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI	2-17-62-11-000	72,00	5977,43	74230	173105

VENDEDOR			UTILIDADES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
	CHOEZ CAMBRANO DISSANDER ROSALBA	PROG. LA PRADERA HA MZ. O. LT. 10	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,00
			Impuesto Principal Compra-Venta	25,55
			TOTAL A PAGAR	26,55
ADQUIRIENTE			VALOR PAGADO	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN		
1709876310	RUIZ RUIZ ELBIA MARGOTH	N/A	VALOR PAGADO	26,55
			SALDO	0,00

EMISION: 5/8/2013 10:39 KLEVER MACIAS
 SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO

SECRETARIA
 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

29548



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 29548.

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 18 de julio de 2011*
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 2176211000



LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con el inmueble signado con el No. DIEZ (10) de la Manzana O, del Programa Pradera I-A, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas:
NORTE: Con doce metros y lindera con pasaje No. Veintiseis. SUR: Con doce metros y lindera con lote No. Once de la Manzana O. ESTE: Con seis metros cuatro centímetros y lindera con calle F. OESTE: Con seis metros cuatro centímetros y lindera con pasaje veintiseis y lote numero Nueve de la Manzana " O ". Con una Superficie total de SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS, CUARENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS.

SOLVENCIA: El predio descrito a la presente fecha se encuentra libre de Gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	1.721 25/08/1994	1.155
Compra Venta	Compraventa	2.562 13/10/2005	35.956

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 **Compraventa**

Inscrito el: *jueves, 25 de agosto de 1994*
Tomo: 1 Folio Inicial: 1.155 - Folio Final: 1.155
Número de Inscripción: 1.721 Número de Repertorio: 3.995
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta

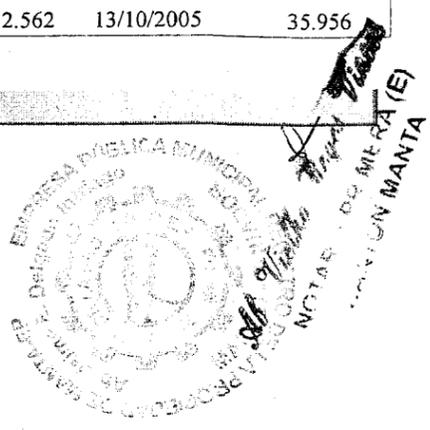
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *jueves, 11 de agosto de 1994*

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa- Mutuo Hipotecario- Patrimonio, en la que el BEV, vende a favor del Sr. ERNESTO XAVIER GRIJALVA ZAMBRANO (Soltero) el inmueble signado con el No. diez (10) de la Mz. O del Programa Pradera I-A, de la parroquia Tarqui del Cantón Manta, que tiene los siguientes linderos y medidas: Por el Norte con doce metros y lindera con pasaje No. veintiseis, por el Sur, con doce metros y lindera con lote No. once de la Mz. O, por el Este, con seis metros cuatro centímetros y lindera con calle F, por el Oeste, con seis metros cuatro centímetros y lindera con pasaje veintiseis y lote No. nueve de la Mz. O. Con una superficie total de Setenta y dos metros cuadrados, cuarenta y ocho decímetros cuadrados.



La Hipoteca que existía con fecha Agosto 25 de 1994, a favor del BEV, actualmente se encuentra cancelada con fecha Marzo 17 del 2000, autorizada ante la Notaría Cuarta de Manta, el 28 de Enero del 2000, quedando Vigente el Patrimonio Familiar. El Patrimonio Familiar, actualmente se encuentra extinguido con fecha Enero 29 del 2002.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-07834745	Grijalva Zambrano Ernesto Xavier	Soltero	Manta
Vendedor	80-000000000549	Banco Ecuatoriano de la Vivienda		Manta

2 / 2 **Compraventa**

Inscrito el : jueves, 13 de octubre de 2005
 Tomo: 1 Folio Inicial: 35.956 - Folio Final: 35.964
 Número de Inscripción: 2.562 Número de Repertorio: 4.973
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 02 de septiembre de 2005
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

La Sra. Enma Susana Zambrano Visueta, Casada, interviene a nombre en representación y en calidad de representante de la Compradora Sra. DISSANDER ROSALIA CHOEZ ZAMBRANO, Casada, y residente en España, el inmueble signado con el No. DIEZ (10) de la Manzana O, del Programa Pradera I-A, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. Con una Superficie total de SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS, CUARENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000053139	Choez Zambrano Dissander Rosalia	Casado(*)	España
Vendedor	13-07834745	Grijalva Zambrano Ernesto Xavier	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1721	25-ago-1994	1155	1155

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:46:48 del lunes, 29 de abril de 2013

A petición de: Sra. Enma Susana Zambrano Visueta

Elaborado por: Juliana Lourdes Macías Suárez
 131136755-9



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA
Abg. Jaime E. Delgado Intriago
 Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



**NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
DEL CANTON PAJAN**

**TESTIMONIO
DE LA
ESCRITURA**



! = PODER ESPECIAL .-

DE _____

OTORGADA POR LOS SEÑORES MARLON ROLANDO SALVATIERRA -
JOUTEAU Y DISSANDER ROSALIA GHOEZ ZAMBRANO DE SALVATIERRA

A FAVOR DE EL SEÑOR ALEX SEVERO SALVATIERRA JOUTEAU

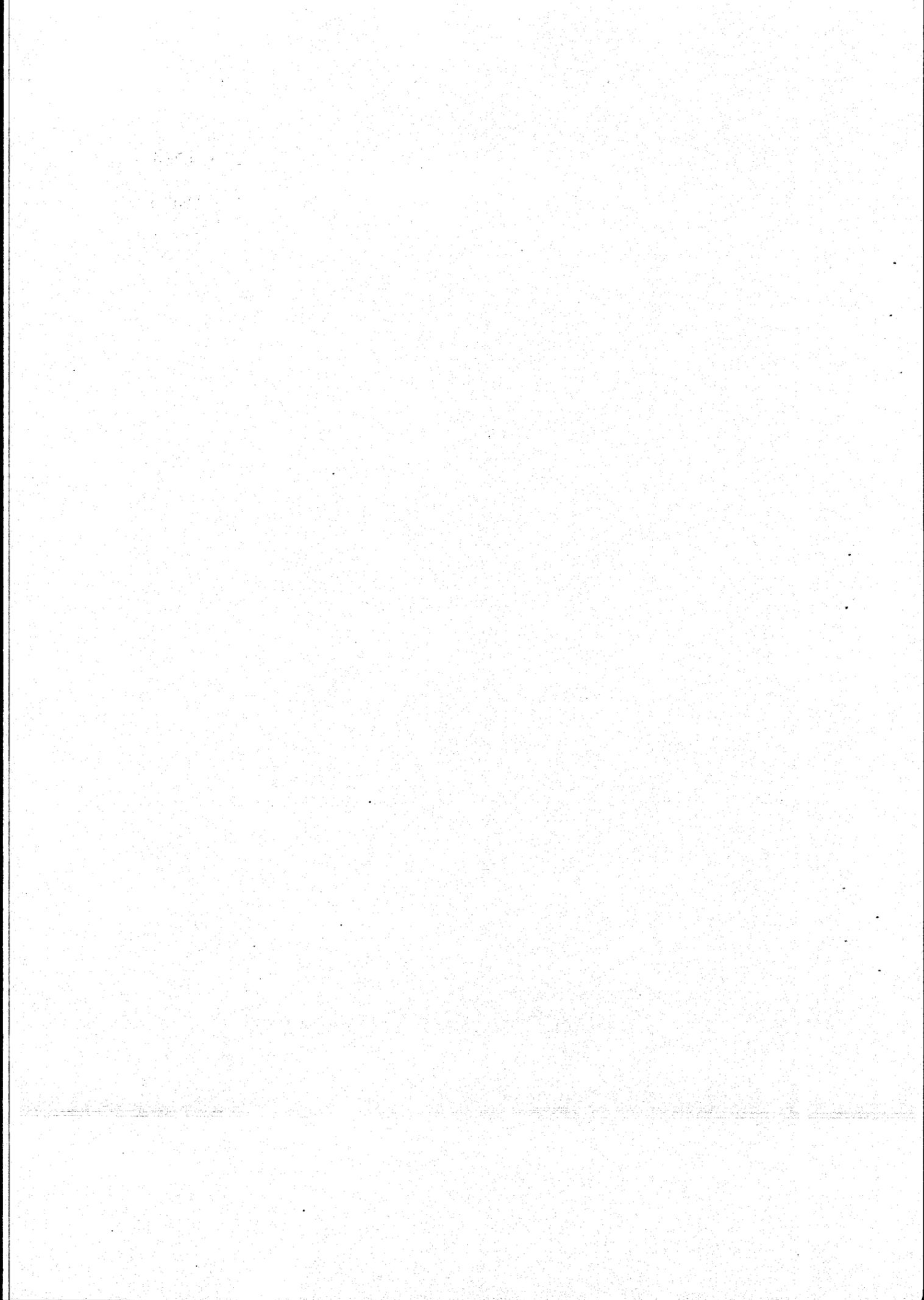
CUANTIA \$ INDETERMINADA

**AUTORIZADA POR EL NOTARIO
Abg. Melanio Sánchez Palma**

COPIA: _____

Paján _____ del 20 _____

Victor...
NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
CANTON MANTA





NUMERO.- .- ESCRITURA PUBLICA DE PODER
ESPECIAL, OTORGADA POR LOS CONYUGES
SEÑORES MARLON ROLANDO SALVATIERRA
JOUTEAUX Y DISSANDER ROSALIA CHOEZ
ZAMBRANO DE SALVATIERRA, A FAVOR DEL
SEÑOR ALEX SEVERO SALVATIERRA JOUTEAUX-
CUANTÍA: INDETERMINADA.....

En la ciudad de Paján, cabecera del cantón de su nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día Viernes treinta y uno de Agosto del dos mil doce, ante mi, **ABOGADO MELANIO SÁNCHEZ PALMA, NOTARIO PUBLICO SEGUNDO DE ESTE CANTÓN**, comparecen a efectos de otorgar el presente instrumento público, por una parte los cónyuges señores **MARLON ROLANDO SALVATIERRA JOUTEAUX Y DISSANDER ROSALIA CHOEZ ZAMBRANO** de estado civil casados; y, por otra parte el señor **ALEX SEVERO SALVATIERRA JOUTEAUX** de estado civil soltero. Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, personas capaces ante la Ley, para obligarse y contratar, a quienes de conocer personalmente doy fe. Bien instruidos del objeto, naturaleza y resultados de esta escritura de **PODER ESPECIAL**, que vienen a celebrar, a cuyo otorgamiento aceptación proceden por sus propios derechos de manera libre y voluntaria, los comparecientes me presentaron una Minuta, para que sea elevada a escritura pública, la misma que copiada textualmente dice.- **SEÑOR NOTARIO**. En el Registro de escrituras públicas de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar una **PODER ESPECIAL** que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas:
PRIMERA: COMPARECIENTES: Intervienen en la celebración de este

Abg. Melanio Sánchez Palma
Notario Público 2do del Cantón

Mandato, por una parte por sus propios derechos los cónyuges señores MARLON ROLANDO SALVATIERRA JOUTEAUX Y DISSANDER ROSALIA CHOEZ ZAMBRANO DE SALVATIERRA; y, por otra parte el señor ALEX SEVERO SALVATIERRA JOUTEAUX, portador de la cedula de ciudadanía No.130708318-6, a quienes en lo posterior de esta contratación se los podrá denominar como "LOS MANDANTES" y "EL MANDATARIO" respectivamente. Los comparecientes intervienen con la capacidad civil y suficiente cuanto en derecho se requiere para esta clase de acto.-

SEGUNDA: ANTECEDENTES DE DOMINIO: Los cónyuges señores Marlon Rolando Salvatierra Jouteaux y Dissander Rosalía Choez Zambrano, manifiestan y declaran que son dueños propietario de varios cuerpos de terrenos que se describen de la siguiente manera.- Primer Cuerpo: Mediante escritura pública de Aceptación y División, entre los señores Ernesto Xavier Grijalva Zambrano, Dissander Rosalia Choez Zambrano y Jackson Mandy Choez Zambrano, celebrada el trece de Octubre del año mil nueve, ante el Notario Público Primero del cantón Paján, abogado José Belfort Giler Moreira, e inscrita en el Registro de la Propiedad de este cantón, el veintitrés de Diciembre del dos mil nueve, bajo la partida número doscientos sesenta y cuatro, a la señora Dissander Rosalia Choez Zambrano, le corresponde un lote de terreno de la superficie y linderos siguientes: Por el frente, con calle Siete de Noviembre, con ocho metros; por atrás, Susana Zambrano, con ocho metros; por el lado derecho, Mandy Jackson Choez Zambrano, con veinte metros; y, por el lado izquierdo, calle Eloy Alfaro, con veinte metros.- Segundo Cuerpo: Mediante escritura pública de compra-venta, celebrada el dieciséis de Febrero del dos mil uno, ante el Notario Público



Primero del cantón Paján, abogado Camilo Cicerón Mendoza e inscrita en el Registro de la Propiedad de este cantón, el cinco de Marzo del dos mil uno, bajo la partida número diecisiete, otorgada por los cónyuges señores Elvi Jonni Choez Baque y Pascuala Felipa Plua Sánchez, sobre un lote de terreno ubicado en la ciudad de Paján, de la superficie de diez metros de frente por veinticuatro metros de fondo, siendo sus actuales linderos los siguientes: Frente, calle Palemón Martillo; atrás, Avenida La Floresta; costado derecho, propiedad de Colón Marcillo; y, costado izquierdo, con promediad de Augusto Muñiz Abad.- Tercer Cuerpo: Mediante escritura pública de compra-venta, celebrada el tres de Agosto del dos mil siete, ante el Notario Público Primero del cantón Paján, abogado José Belfort Giler Moreira, e inscrita en el Registro de la Propiedad de este cantón, el trece de Agosto del dos mil siete, bajo la partida número ciento setenta y seis, otorgada por el señor Jorge Antonio San Lucas Parrales, sobre un solar ubicado en la Ciudadela Juan José San Lucas Parrales de esta ciudad, de la superficie y linderos siguiente: Por el frente, calle pública, con sesenta metros; por atrás, Guardería Infantil, con ciento veinte metros; por el costado derecho, Javier Torres, con ciento ochenta metros; y, por el costado izquierdo, Susana Zambrano, con ciento cuarenta metros, haciendo un ángulo recto hacia la izquierda, con sesenta metros y la misma señora Susana Zambrano, sigue con un ángulo recto hacia la izquierda con treinta metros y propiedad del vendedor.- Cuarto cuerpo: Mediante escritura de compra-venta celebrada el dos de Septiembre del dos mil cinco, ante la Notaría Pública Primera del cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el trece de Octubre del dos mil cinco, bajo


Abg. [Signature]
Antonio [Signature]

la partida número dos mil quinientos sesenta y dos, otorgada por el señor Ernesto Xavier Grijalva Zambrano, a favor de la señora Enma Susana Zambrano Vigueta, casada, interviene a nombre en representación y en calidad de representante de la compradora señora Dissander Rosalía Choez Zambrano, casada y residente en España, el inmueble signado con el N° 10 de la Manzana O del Programa Pradera 1-A de la Parroquia Tarquí del cantón Manta. Con una superficie total de SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS, CUARENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS.- Quinto cuerpo: Mediante escritura pública de Revocatoria de Estipulación y Aceptación de compra-venta, celebrada el veintidós de Agosto del dos mil doce, ante el Notario Público Segundo del cantón Paján, e inscrita en el Registro de la Propiedad de este cantón, el veintisiete de Agosto del dos mil doce, bajo la partida número trescientos cincuenta y uno, otorgada por la señora Enma Susana Zambrano Visueta, sobre un lote de terreno ubicado en la ciudad de Paján, el mismo que tiene la superficie y linderos actuales: Por el frente, calle Siete de Noviembre, con cinco metros; por atrás, Susana Acuña, con cinco metros; por costado derecho, Nonito Acuña, con veinte metros; y, por el costado izquierdo, Saúl Oviedo, con veinte metros.- **TERCERA:** OBJETO DEL PODER ESPECIAL: Manifiestan y declaran los señores **MARLON ROLANDO SALVATIERRA JOUTEAUX Y DISSANDER ROSALIA CHOEZ ZAMBRANO** qué, mediante el presente Mandato, otorgan **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente cuanto en derecho se requiere a favor del señor **ALEX SEVERO SALVATIERRA JOUTEAUX**, portador de la cédula de ciudadanía No. 130708318-6, persona capaz ante la Ley para obligarse y contratar, para que, en nombre y representación de los **MANDANTES**,

CIUDADANIA 130708410-1
 SALVATIERRA JOUTEAUX MARLON ROLANDO
 MANABI/PAJAN/PAJAN
 10 MAYO 1978
 001- 0016 00031 M
 MANABI/PAJAN
 PAJAN 1978

ECUATORIANA***** V444444442
 CASADO DISSANDER ROSALIA' CHOEZ ZAMBRA
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 OLIVO HERIBERTO SALVATIERRA
 MEL'CHORA JOUTEAUX PENAFIEL
 JIPTJAPA 02/10/2008
 02/10/2020
 REN 0335054

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 134-0023 1307084101
 NÚMERO CÉDULA
 SALVATIERRA JOUTEAUX MARLON
 ROLANDO
 MANABI PAJAN
 PROVINCIA CANTÓN
 PAJAN ZONA
 PARROQUIA
 F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA (E)
 DEL CANTÓN MANTA
 V.R.V.
 MANTA
 NOTARIO PUBLICO SEGUNDO
 DEL CANTON PAJAN
 De Conformidad con el Art. 18
 numeral 3 de la Ley Notarial,
 CERTIFICO Que la presente es Fiel
 copia del original DOY Fe.
 Abg. Melanio Sánchez Palma

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 REGISTRO CIVIL

CIUDADANIA No. 130708318-6
 SALVATIERRA JOUTEAUX ALEX SEVERO
 MANABI/PAJAN/PAJAN
 12 AGOSTO 1980
 0419-00698 M
 MANABI/PAJAN
 PAJAN 1980



Alex Severo Jouteaux

ECUATORIANA***** A3444A2222
 SOLTERO
 SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
 OLIVIO HERIBERTO SALVATIERRA
 MELCHORA JOUTEAUX PENAFIEL
 JTIJAPA 02/10/2008
 02/10/2020
 FECHA DE CADUCIDAD
 REN 0335057



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

133-0023 NÚMERO
 1307083186 CÉDULA

SALVATIERRA JOUTEAUX ALEX SEVERO
 MANABI PAJAN
 PROVINCIA CANTÓN
 PAJAN PARROQUIA

Walter Sanchez
 F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

CIUDADANO (A):

Este documento acredita
 que usted sufragó en el
 Referéndum y Consulta Popular
 7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

De conformidad con el Art. 18
 numeral 3 de la Ley Notarial,
 CERTIFICO Que lo presente es fiel
 copia del original DOY FE.

NOTARIO PUBLICO SEGUNDO
 NEL CANON PAJAN
 De conformidad con el Art. 18
 numeral 3 de la Ley Notarial,
 CERTIFICO Que lo presente es fiel
 copia del original DOY FE.

Walter Sanchez

te, mil trescientos veinte y cuatro (332)



pueda representarnos Judicial y Extrajudicialmente, ~~contrate~~ ~~abogado~~ pueda comparecer y asistir a juicio, pueda arreglar, trazar, pagar, pueda arrendar subarrendar, renovar contrato, fijar pensiones, pueda vender y comprar bienes muebles e inmueble, pero dejando establecido que en caso de venta sobre algún bien inmueble descrito en la cláusula anterior, previo a firma de la venta de algún bien, el valor pactado será depositado primero a la cuenta de Ahorros del Banco de Fomento, signada con el N° 4-00298893-5, por cuanto los Mandantes tienen que ausentarse fuera del país, es por estas razones que el Mandatario hará uso del presente Poder hasta la ausencia de los Mandantes, una vez que hayan regresado a esta ciudad, este Poder automáticamente prescribe, sin considerar las visitas que tengan que realizar los Mandantes, además queda facultado el Mandatario a que pueda firmar cualquier clase de documento que se requiera para estas clases de acto. A tal efecto concedemos al señor **ALEX SEVERO SALVATIERRA JOUTEAUX**, las facultades determinadas en el artículo dos mil veinte del Código Civil Codificado a fin de que no sea la falta de Poder la que obste con su fiel cumplimiento de este Mandato.-

TERCERA: ACEPTACIÓN: El Mandatario acepta el presente Poder Especial, comprometiéndose a cumplir con las disposiciones que le encomiendan los Mandantes.- **CUARTA: CUANTIA:** La cuantía por la celebración de esta escritura por su naturaleza es Indeterminada.- Agregue Usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez de este Mandato.-

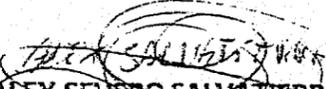
Firma) Oscar Brionez Vera. ABOGADO. Matrícula número tres mil ciento doce del colegio de abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta, la misma que se eleva a escritura pública de conformidad con la Ley, por voluntad de los comparecientes para que surtan efectos las cláusulas declaradas en

[Faint signature and stamp area]

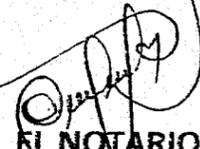
ella. Leída que fue la presente escritura publica, de principio a fin en alta y clara voz por el suscrito Notario a los comparecientes, quienes se afirman y ratifican en este contenido, firmando en presencia y en unidad de acto, conmigo el Notario, doy fe.


SR. MARLON ROLANDO SALVATIERRA JOUTEAUX
Céd. No.130708410-1


SRA. DISSANDER ROSALIA CHOEZ ZAMBRANO
Céd. No.130985570-6

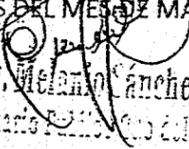

SR. ALEX SEVERO SALVATIERRA JOUTEAUX
Céd. No.130708318-6




EL NOTARIO
Ab. Melanio Sánchez Palma
Notario Público 2do del Cantón
PAJÁN - MANABÍ

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE LO CUAL COPIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN PAJÁN A LOS OCHO DIAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL TRECE.




Abg. Melanio Sánchez Palma
Notario Público 2do del Cantón



DOY FE: Que el presente Poder Especial otorgada por los cónyuge señores MARLON ROLANDO SALVATIERRA JOUTEAUX Y DISSANDER ROSALIA CHOEZ ZAMBRANO DE SALVATIERRA, a favor del señor ALEX SEVERO SALVATIERRA JOUTEAUX a la presente fecha se encuentra en VIGENCIA por no tanto no se encuentra REVOCADO. Paján, Mayo 8 del 2013. - EL NOTARIO. -


Abg. Melanio Sánchez Palma
Notario Público 2do del Cantón



del terreno que se vende, descrito en la cláusula segunda de este contrato, es el de \$ 5.977,43; el mandatario de los vendedores que sus mandantes han recibido dicha cantidad de dinero a entera satisfacción, en moneda de curso legal, de manos de la compradora, sin que exista reclamo posterior, por este concepto. -QUINTA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.- Se faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley correspondan.- LAS DE ESTILO. - Sírvase señora Notaria anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento.- (Firmado) Abogada ROSITA ESINAL MERO, Matrícula número: (13-2009-95.- Foro DE ABOGADOS DE MANABI. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. I leída enteramente que fue esta Escritura en alta y clara voz por mí la aprueban y firman conmigo. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE.-

ESTAS 3 FOJAS ESTAN RUBRICADAS POR MI
Abg. Vielka Reyes Vines

Abg. Vielka Reyes Vines
NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON MANTA



ALEX SEVERO SALVATIERRA JOUTEAUX

C.C.No.- 130708318-6

MANDATARIO

Elbia Margoth Ruiz Ruiz

ELBIA MARGOTH RUIZ RUIZ

C.C.NO. 170987631-0



Rosita Esinal Mero
NOTARIA PRIMERA (E)

SE OTORGO ANTE MI ESTE SEGUNDO TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-



Victoria Reyes Torres
NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON MANTA

8:30/04/13

Dt. 03/05/13 15:00

FORMULARIO DE RECLAMO	
Dirección de Avaluos Catastro y Registros	 Muy Ilustre Municipio de SAN PABLO DE MANTA Calle 9 y Av. 4 Telf: 2611-471 - 2611-479 Fax 2611-714 Correo Electronico: minim@manta.gov.ec
Cedula	
Clave Catastral	2176211
Nombre:	Cruz Lombono
Impuesto Principal	Rubros: <u>Abiertos</u>
Solar no Edificado	
Contribucion Mejoras	
Tasa de Seguridad	<u>Carpas Uto</u>
Reclamo:	
 Firma del Usuario	
Fecha:	
Informe Inspector:	
_____ Firma del Inspector	
Fecha:	
Informe Tecnico:	
<u>se efectuaron Dtas de Rubros</u>  Firma del Tecnico	
Fecha: 03/05/2013	
Informe de aprobacion:	
_____ Firma del Director de Avaluos y Catastro	
Fecha:	



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

Ficha Registral-Bien Inmueble

29548



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 29548:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 18 de julio de 2011*
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 2176211000

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con el inmueble signado con el No. DIEZ (10) de la Manzana O, del Programa Pradera I-A, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas:
NORTE: Con doce metros y lindera con pasaje No. Veintiseis. SUR: Con doce metros y lindera con lote No. Once de la Manzana O. ESTE: Con seis metros cuatro centímetros y lindera con calle F. OESTE: Con seis metros cuatro centímetros y lindera con pasaje veintiseis y lote numero Nueve de la Manzana "O". Con una Superficie total de SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS, CUARENTA Y OCHO DECIMETROS C U A D R A D O S .

SOLVENCIA: El predio descrito a la presente fecha se encuentra libre de Gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	1.721 25/08/1994	1.155
Compra Venta	Compraventa	2.562 13/10/2005	35.956

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 **Compraventa**

Inscrito el : *jueves, 25 de agosto de 1994*
Tomo: 1 Folio Inicial: 1.155 - Folio Final: 1.155
Número de Inscripción: 1.721 Número de Repertorio: 3.995
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *jueves, 11 de agosto de 1994*
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa- Mutuo Hipotecario- Patrimonio, en la que el BEV, vende a favor del Sr. ERNESTO XAVIER GRIJALVA ZAMBRANO (Soltero) el inmueble signado con el No. diez (10) de la Mz. O del Programa Pradera I-A, de la parroquia Tarqui del Cantón Manta, que tiene los siguientes linderos y medidas: Por el Norte con doce metros y lindera con pasaje No. veintiséis, por el Sur, con doce metros y lindera con lote No. once de la Mz. O, por el Este, con seis metros cuatro centímetros y lindera con calle F, por el Oeste, con seis metros cuatro centímetros y lindera con pasaje veintiséis y lote No. nueve de la Mz. O. Con una superficie total de Setenta y dos metros cuadrados, c u a r e n t a y o c h o d e c í m e t r o s c u a d r a d o s .

Certificación impresa por: *JulM*

Ficha Registral: 29548

Página: 1 de 2



La Hipoteca que existía con fecha Agosto 25 de 1994, a favor del BEV, actualmente se encuentra cancelada con fecha Marzo 17 del 2000, autorizada ante la Notaría Cuarta de Manta, el 28 de Enero del 2000, quedando Vigente el Patrimonio Familiar. El Patrimonio Familiar, actualmente se encuentra extinguido con fecha Enero 29 del 2002.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-07834745	Grijalva Zambrano Ernesto Xavier	Soltero	Manta
Vendedor	80-000000000549	Banco Ecuatoriano de la Vivienda		Manta

2 / 2 **Compraventa**

Inscrito el : jueves, 13 de octubre de 2005

Tomo: 1 Folio Inicial: 35.956 - Folio Final: 35.964

Número de Inscripción: 2.562 Número de Repertorio: 4.973

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 02 de septiembre de 2005

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La Sra. Enma Susana Zambrano Visueta, Casada, interviene a nombre en representacion y en calidad de representante de la Compradora Sra. DISSANDER ROSALIA CHOEZ ZAMBRANO, Casada, y residente en España, el inmueble signado con el No. DIEZ (10) de la Manzana O, del Programa Pradera I-A, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. Con una Superficie total de SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS, CUARENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000053139	Choez Zambrano Dissander Rosalia	Casado(*)	España
Vendedor	13-07834745	Grijalva Zambrano Ernesto Xavier	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1721	25-ago-1994	1155	1155

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

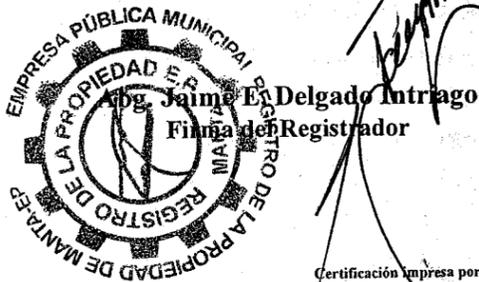
Emitido a las: 11:46:48 del lunes, 29 de abril de 2013

A petición de: Sra. Enma Susana Zambrano Visueta

Elaborado por : Juliana Lourdes Macías Suárez
131136755-9



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Certificación impresa por: JuIM

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Ficha Registral: 29548

Página: 2 de 2



**CORPORACIÓN NACIONAL DE
ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI**

Manta, 25 de Abril de 2013

CERTIFICACIÓN

*A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que la señora **CHOEZ ZAMBRANO DISSANDER ROSALIA** con numero de cedula **130985570-6**, se encuentra registrado como usuario en nuestro sistema comercial SICO, con los servicios 6423628 y 6487573, encontrándose al día en sus pagos, por tanto **NO** mantiene deuda con la empresa*

*La Parte interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor convenga a sus intereses.*

Atentamente,

Doris Montufar L.
Doris Montufar Lino
ATENCIÓN AL CLIENTE



4/30/2013 4:09

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
2-17-62-11-000	72,00	\$ 10.548,01	MZ-O LT. 10 LA PRADERA PASAJE	2013	94105	170770
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
CHOEZ ZAMBRANO DISSANDER ROSALIA			Costa Judicial			
4/30/2013 12:00 MACIAS DAMIAN			IMPUESTO PREDIAL	\$ 3,16	(\$ 0,09)	\$ 3,07
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			Interes por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 1,51		\$ 1,51
			MEJORAS 2012	\$ 3,13		\$ 3,13
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 28,66		\$ 28,66
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 1,58		\$ 1,58
			TOTAL A PAGAR			\$ 37,95
			VALOR PAGADO			\$ 37,95
			SALDO			\$ 0,00

CANCELADO

SECRETARÍA
 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA